

Tipo Norma	:Decreto 266 EXENTO
Fecha Publicación	:24-04-2010
Fecha Promulgación	:14-04-2010
Organismo	:MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS
Título	:MODIFICA DECRETO (G) N°51 EXENTO, DE 25 DE ENERO DE 2010
Tipo Version	:Unica De : 24-04-2010
Inicio Vigencia	:24-04-2010
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=1012675&amp;idVersion=2010-04-24&amp;idParte">http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=1012675&amp;idVersion=2010-04-24&amp;idParte</a>

MODIFICA DECRETO (G) N°51 EXENTO, DE 25 DE ENERO DE 2010

Núm. 266 "E".- Santiago, 14 de abril de 2010.- Visto:

- a) Las facultades establecidas en los artículos 1° y 4°, inciso tercero de la Ley N° 17.798, sobre Control de Armas y Elementos Similares.
- b) La Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
- c) Lo preceptuado en el Capítulo II del decreto supremo (G) N° 83 de 22.Feb.2007 que aprueba el Reglamento Complementario de la Ley N° 17.798, sobre Control de Armas y Elementos Similares.
- d) Lo establecido en el decreto supremo (SEGPRES) N° 19, de 22.Ene.2001.
- e) Lo dispuesto en el decreto exento (G) N° 51, de 25.Ene.2010, que Designa Autoridades Fiscalizadoras de la Ley N° 17.798, sobre Control de Armas y Elementos Similares.
- f) Lo señalado en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) Lo propuesto por el Director General de Movilización Nacional, mediante oficio DGMN.DCAE.(O) N° 9010/27, de 30.Mar.2010,

Decreto:

Artículo único: Modifícase el decreto exento (G) N° 51, de 25.Ene.2010, intercalando en su página 8, el siguiente N° 9 nuevo, pasando el actual N° 9 a ser N° 10:

"9. Las misiones, responsabilidades y facultades del Regimiento Logístico del Ejército N° 2 "Arsenales de Guerra", en lo que a la Ley N° 17.798 se refiere, serán transferidas al "Depósito General de Armas", dependiente de Carabineros de Chile, en la Región Metropolitana, el primer semestre del año 2010."

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en los Boletines Oficiales del Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile.- Por orden del Presidente de la República, Jaime Ravinet de la Fuente, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.- Alfonso Vargas Lyng, Subsecretario para las Fuerzas Armadas.